



Montevideo, 27 de setiembre de 2021

VISTO: La Convocatoria al Fondo de Apoyo al Sector Biotecnológico Año 2021;

RESULTANDO: I) Que el plazo para postularse a la citada convocatoria vence el día 28 de setiembre de 2021, a las 15 horas;

II) Que se han constatado algunas dificultades para la obtención de documentación necesaria para postularse al citado Fondo, vinculadas a la especial coyuntura enfrentada a causa de la pandemia COVID 19;

CONSIDERANDO: Necesario y oportuno en virtud de las circunstancias expuestas, extender el plazo de vencimiento de la Convocatoria al Fondo de Apoyo al Sector Biotecnológico Año 2021;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE:

1º) Amplíese hasta las 15:00 horas del martes 5 de octubre de 2021 el plazo para presentar postulaciones a la Convocatoria Fondo de Apoyo al Sector Biotecnológico Año 2021;

2º) Publíquese en la web institucional;

3º) Cumplido, archívese.

Ing. Quím. Susana Pecoy Santoro
Directora Nacional de Industrias
Ministerio de Industria, Energía y Minería